INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 02/2013

"ADQUISICIÓN DE STENTS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 215/2013

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 215/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..21...días del mes de...Mayo.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **CODEX SRL.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 45 de fecha 26 de diciembre de 2.013, convienen la ampliación del Contrato Nº 215/2013, firmado el 24 de junio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 **"Adquisición de Stents para el Servicio de Hemodinamia",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 215/2013, de fecha 24 de junio de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 037-006/13 de fecha 16 de mayo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 041-011/14 de fecha 13 de mayo de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 02/13 "Adquisición de Stents para el Servicio de Hemodinamia.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

LOTE 2: STENTS MEDICADOS CON PACLITAXEL, SIROLIMUS, RAPAMICINA.

Nº de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad	Marca/ Proc.	Cantidad	Costo Unit. c/IVA
1	7328	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 21 MM DE LONGITUD	Medicado con Paclitaxel o Sirolimus o Rapamicina - Estéril	Unidad	Unidad	Medtronic-Irlanda	1	4.649.000
2	7329	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 24 A 26 MM DE LONGITUD	Medicado con Paclitaxel o Sirolimus o Rapamicina - Estéril	Unidad	Unidad	Medtronic-Irlanda	1	4.649.000
3	7330	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 28 A 31 MM DE LONGITUD	Medicado con Paclitaxel o Sirolimus o Rapamicina Estéril	Unidad	Unidad	Medtronic-Irlanda	1	4.649.000
4	7331	42221513-003	STENT: STENT DE 3 MM DE DIÁMETRO X 18 A 21 MM DE LONGITUD	Medicado con Paclitaxel o Sirolimus o Rapamicina - Estéril	Unidad	Unidad	Medtronic-Irlanda	1	4.649.000

Contrato Abierto por Monto Máximo y Monto Ampliado

Monto Máximo: Gs. 1.416.800.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Diez y Seis Millones Ochocientos Mil)

Monto Ampliado: Gs. 283.360.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y tres millones trescientos sesenta mil)

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 215/13

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 005895/14, de fecha 28 de Abril de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 283.360.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones trescientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1536/14 de fecha 28 de Abril de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 215/13 suscrito con la firma CODEX S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 215/2013 y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

CODEX S.R.L.
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

PRESIDENTE DEL I.P.S.